



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA DEFINITIVA MORALES MA DE LOS ANGELES

VISTO: El EE-2020-00233694, por el cual la agente no docente Abog. MARIA DE LOS ANGELES MORALES, Leg. 53602, eleva su renuncia definitiva a partir del día 26 de Octubre de 2020, al cargo No docente Contratado Categoría 612 Contrato de Retribucion Unica que desempeña en la Secretaria de Ciencia y Tecnica de esta Facultad de Derecho, por motivos personales;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Abog. MARIA DE LOS ANGELES MORALES, reviste presupuestariamente en planta no docente contratado de la Facultad, con un cargo Categoría 612 Contrato de Retribucion Unica que desempeña en la Secretaria de Ciencia y Tecnica de esta Facultad de Derecho;

Lo prescripto por los Art. 11 inc.g y 22 inc. b del Decreto 366/06;

Lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto de la UNC;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 26 de Octubre de 2020, la renuncia presentada por al agente no docente contratada **Abog. MARIA DE LOS ANGELES MORALES** -Leg. 53602- al cargo No docente contratado Categoría 612 Contrato de Retribucion Unica que desempeña en la Secretaria de Ciencia y Tecnica de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2.- Expresar a la agente no docente contratada **Abog. MARIA DE LOS ANGELES MORALES**, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º.- La Abog. Morales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente archive.-